MIGRACIÓN

N° Interno: 2575803

MINISTERIO DEL INTERIOR MINIO I ERIU UEL IN I ERIUR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION 28 MAR 2011

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

40000

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 17196

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chille en Oficio N°1383 de fecha 07 de Marzo de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Marino PARRA SANCHEZ de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Edwin PARRA CASALLO de nacionalidad PERUANA, Luis Miguel PARRA CASALLO de nacionalidad PERUANA, Angel Antonio PARRA CASALLO de nacionalidad PERUANA, válida desde 28/01/2011 hasta el 28/01/2012, con su empleador SERVICIOS DE COMIDA OLAN LTDA..
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/bm [323] 15/03/2011 Distribución: 1.- Policía Internacional 2.- Archivo

Depto. Extranjeria y Migración

ATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS